SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2012
"AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE EMERGENCIAS (S.I.G.E.) PARA EL SISTEMA 911 – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **04 días del mes de diciembre del año dos mil doce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 "*POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica para la Licitación Pública Nacional Nº 20/2012 para la "Ampliación del Sistema Integrado de Gestión de Emergencias (S.I.G.E.) Para el Sistema 911 – Ad Referéndum - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 246.206**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 602/2012** de fecha **04/12/2012.**
- Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 26/11/12
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 27/11/12, con las siguientes observaciones:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta (IVA incluido) Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mant. de Oferta	Art. 40, Ley 2051/03	Ítem Cotizado
1	CONSORCIO DE TECNOLOGIA,SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY (CONSORCIO T S V)	**80064258-9**	**15.062.500.000**	SI	SI	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14

Observación:

- La firma CONSORCIO TSV presenta la Constancia del SIPE Nº 1224682 de fecha 23/11/2012.

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Art. 26.-** expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."…*

Que conforme a la IAO SBE 1.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL.**

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*Razón Social*	*Monto Total de la Oferta*
1	CONSORCIO DE TECNOLOGIA,SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY (CONSORCIO T S V)	*15.062.500.000*

Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2009-2010-2011), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se concluye que la firma **CONSORCIO TSV** presenta ratios financieros satisfactorios, por lo que **"Cumple"** con la Capacidad Financiera mínima solicitada.

Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley N° 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, se menciona que solo se presentó una oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	***CONSORCIO TSV***
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*
C.I.	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (consorcio)	*Cumple*
Poder Representante (consorcio)	*Cumple*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas al cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede constatar que la firma **CONSORCIO TSV; "Cumple"** con este requisito.

Evaluación Técnica:

Que conforme al Informe Técnico elaborado por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Institución según consta en el MEMORANDUM D.T. y C. N° 207/12 de fecha [30/11/12], el cual se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, se constata que la firma CONSORCIO TSV satisface los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS**, que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité arriba a la conclusión de que en la parte técnica, la empresa **CONSORCIO TSV "Cumple"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se solicita en las Especificaciones Técnicas, **Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.**

Parte conclusiva:

Que la presente Licitación Pública Nacional ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo, los actos del procedimiento citado precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
CONSORCIO TSV	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, y el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL de los bienes solicitados, se recomienda adjudicar a la Firma **CONSORCIO DE TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY (CONSORCIO TSV) con RUC N° 80064258-9**, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma: *CONSORCIO DE TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY (CONSORCIO TSV)*

RUC: *80064258-9*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	UM	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total
1	52161518-001	GPS de Navegación **(AVL / GPS)**	Varios	Varios	Unidad	375	3.200.000	1.200.000.000
2	46171610-007	Cámara IP en Domo **(Cámaras PTZ)**	Samsung	Corea	Unidad	336	20.000.000	6.720.000.000
3	26111501-013	Switch de 12 puertos **(Switch)**	Alcatel - Lucent	Franco - Americano	Unidad	120	15.000.000	1.800.000.000
4	83111602-002	Construcción de red de fibra óptica **(Interconexión Óptica)**	Varios	Varios	Unidad	1	350.000.000	350.000.000
5	26111501-017	Switch Fibre Channel **(Switch de Acceso)**	Alcatel - Lucent	Frnaco - Americano	Unidad	2	35.000.000	70.000.000
6	43211501-001	Servidor **(Servidor de Almacenamiento Distribuido e Integración al SIGE del CSE)**	ISS	Americano	Unidad	5	250.000.000	1.250.000.000
7	72102201-010	Ampliación de Red Eléctrica **(Infraestructura y Postración)**	No aplica	Nacional	Unidad	20	2.000.000	40.000.000
8	43211501-001	Servidor **(Servidor de Almacenamiento Primario)**	IBM	Americano	Unidad	1	612.500.000	612.500.000
9	43211501-001	Servidor **(Servidor de Almacenamiento Secundario)**	IBM	Americano	Unidad	1	612.500.000	612.500.000
10	52161523-003	Radio Base **(Radio Base)**	Alvarion	Israel	Unidad	30	34.000.000	1.020.000.000
11	43221706-001	Antena para radio VHF **(CPE)**	Alvarion	Israel	Unidad	150	8.000.000	1.200.000.000
12	39121004-002	UPS DE 6 KVA **(UPS)**	Liebert	USA	Unidad	5	25.000.000	125.000.000
13	26111501-011	Rack **(Rack)**	Varios	Varios	Unidad	5	5.000.000	25.000.000
14	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio **(Estaciones de Monitoreo)**	Varios	Varios	Unidad	5	7.500.000	37.500.000
TOTAL								15.062.500.000

Valor total IVA incluido: Gs. 15.062.500.000.-

En letras: Guaraníes quince mil sesenta y dos millones quinientos mil.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2012 ID Nº 246.206 "Ampliación del Sistema Integrado de Gestión de Emergencias (S.I.G.E.) para el Sistema 911 – Ad Referéndum - Plurianual", a la Empresa **CONSORCIO DE TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY (CONSORCIO TSV)** por un monto total **Gs. 15.062.500.000 (Guaraníes quince mil sesenta y dos millones quinientos mil.-)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Dirección de Tecnología y Comunicaciones

Representante de Gabinete

RATIOS FINANCIEROS					
LPN N° 20/12 - AMPLIACIÓN DEL S.I.G.E. PARA EL SISTEMA 911					
Empresa:	COMTEL S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		11.441.104.549	10.953.438.562	8.892.099.029	10.428.880.713
PASIVO CORRIENTE		9.164.949.246	7.584.369.661	4.429.268.962	7.059.529.290
ACTIVO TOTAL		11.951.906.832	11.408.631.697	9.579.948.363	10.980.162.297
PASIVO TOTAL		9.164.949.246	7.584.369.661	4.429.268.962	7.059.529.290
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.514.382.697	495.297.581	1.238.734.285	1.082.804.854
PATRIMONIO NETO		2.786.957.586	3.824.262.036	5.150.679.401	3.920.633.008
RATIOS	FÓRMULA	2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,248354382	1,444212117	2,007577121	1,566714540
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,766819000	0,664792226	0,462347895	0,631319707
RENTABILIDAD	RE/PN	0,543382039	0,129514551	0,240499202	0,304465264

RATIOS FINANCIEROS					
Empresa:	STOP PARAGUAY S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		1.058.762.915	2.701.300.309	3.033.210.877	2.264.424.700
PASIVO CORRIENTE		61.703.028	1.335.055.316	1.168.609.700	855.122.681
ACTIVO TOTAL		1.610.283.340	2.825.184.948	3.163.998.746	2.533.155.678
PASIVO TOTAL		193.434.628	1.335.055.316	1.244.135.815	924.208.586
RESULTADO DEL EJERCICIO		74.354.323	82.239.367	317.516.301	158.036.664
PATRIMONIO NETO		1.416.848.712	1.490.129.632	1.807.645.933	1.571.541.426
RATIOS	FÓRMULA	2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	17,159010657	2,023362086	2,595572223	7,259314989
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,120124591	0,472555015	0,393216279	0,328631962
RENTABILIDAD	RE/PN	0,052478661	0,055189404	0,175651822	0,094439962